EVALUACIÓN DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

OBJETO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN EL AREA DE SERVICIOS GENERALES EN INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MARTIN CESAR."**

El suscrito Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal, procede a efectuar la revisión de idoneidad del contratista verificando que ADDY CRISTINA YARURO, identificado bajo el número de cedula de ciudadanía 1.063.617.062, expedida en San Martín, Cesar, cumpla con los requisitos de experiencia y habilidades y/o competencias adicionales de acuerdo a lo siguiente:

EXPERIENCIA:

- Certificación expedida por la Secretaría de Gobierno y Gestión Administrativa del Municipio de San Martín, Cesar, mediante la cual se certifica que la señora Addy Cristina Yaruro, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.063.617.062, prestó sus servicios como contratista en la modalidad de prestación de servicios de apoyo a la gestión en el área de servicios generales en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Martín, Cesar, en virtud del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo No. 024 del 05 de febrero de 2024, con un período de ejecución del 5 de febrero de 2024 al 4 de agosto de 2024, desarrollando actividades relacionadas con el aseo, mantenimiento, orden y apoyo logístico de las áreas administrativas de la entidad, conforme a las funciones asignadas en el contrato.

Luego de realizada la revisión de los soportes documentales sobre la, experiencia, habilidades y/o competencias adicionales, y visto que la propuesta económica presentada se ajusta al presupuesto oficial de la presente contratación, el suscrito determina que ADDY CRISTINA YARURO, identificado bajo el número de cedula de ciudadanía 1.063.617.062, expedida en San Martín, Cesar, **CUMPLE**, por la cual decido seleccionarla para que bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa ejecute el objeto descrito.

Se expide en San Martin - Cesar, a los dos (02) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiséis (2026), en cumplimiento de lo establecido en el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015.

Original firmado
JORGE MARIO RODRÍGUEZ LAMUS
Secretario de Gobierno y Gestión Administrativa Municipal